

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****MECO**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se publica la resolución de alcaldía 2003 de 22 de septiembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la alcaldía del día 25 al 27 de septiembre de 2023-Expte. digital 4458/2023:

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en la teniente de alcalde nombrada por decreto de esta Alcaldía número 1392/2023 de 19 de junio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero.—Delegar en la teniente de alcalde D.<sup>a</sup> Laura Martín Notario, las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia y hasta mi regreso, desde el día 25 al 27 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Segundo.—Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Sede Electrónica del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

Meco, a 25 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/16.220/23)

